

Cartagena, 27 de febrero de 2024.

Señores

MAZARS COLOMBIA S.A.S. – BIC

Correo: juan.iriarte@mazars.com.co

Asunto. RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO SELECCIÓN REVISORÍA FISCAL.

Respetados señores,

Hemos recibido mediante correo de fecha 23 de febrero de 2024 por parte de ustedes las siguientes observaciones a la convocatoria pública del asunto:

*“1. En el numeral **4.3 PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO**, para el perfil del Revisor Fiscal, agradecemos amablemente se amplíen los programas de posgrado y se permita acreditar especialización en Auditoría Tributaria y/o Control Gerencial Corporativo y/o en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría, puesto que tiene relación directa con el objeto a contratar y se encuentran en el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de la Contabilidad.”*

Respuesta

En los documentos técnicos de convocatoria y específicamente para el cargo de Revisor Fiscal principal y su suplente son las funciones las que determinan el requisito de formación académica que debe acreditar el Contador Público designado, se determinaron como requisito de formación académicos la especialización en Revisoría Fiscal y además, este requisito fue ampliado también para especializaciones en Auditorías y Control Interno. En ese sentido, el profesional designado para el cargo de Revisor Fiscal principal y suplente es preferible o recomendable que acredite la especialización en Revisoría Fiscal. Sin embargo, teniendo en cuenta las áreas específicas del conocimiento y del ejercicio de la Revisoría Fiscal, se reitera, se permiten especializaciones en auditorías y control interno.

Por lo tanto, no tenemos ningún reparo en que la persona que ustedes designen aporte dentro de ese requisito especialización en Auditoría Tributaria. No obstante, reiteramos lo que se busca con el requerimiento académico es que el profesional tenga una visión amplia del conocimiento para el ejercicio de la Revisoría Fiscal.-

*“2. En el numeral **4.3 PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO**, para el perfil del Revisor Fiscal, agradecemos se permitan acreditar certificación en Normas Internacional de Auditoría (NIA).”*

Respuesta

Teniendo en cuenta la importancia y enfoque amplio de las NIA, accedemos a la solicitud y bien se puede acreditar para ese requisito las certificaciones respectivas.-

Cordialmente,

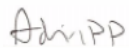


NÉSTOR JOSÉ MONTERROSA LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
TRANSCARIBE S.A.

Proyectaron



Tito Hernández Puentes
Contratista
Oficina Asesora Jurídica



Adriana Padilla Paternina
Contratista
Oficina Asesora Jurídica